

**ACUERDO MARCO DEL SISTEMA ESTATAL DE
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA PARA EL
SUMINISTRO DE SERVIDORES, SISTEMAS DE
ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE
INFRAESTRUCTURA**

(AM 13/2018)

(Expediente nº 41/18)

DOCUMENTO DE NUEVA LICITACIÓN



ÍNDICE DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

1.- ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO	3
2.- LOTE OBJETO DE LICITACIÓN	3
3.- TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3.1.- Descripción de los suministros.....	3
3.2.- Actualización, renovación y soporte de licencias (lote 3).....	4
3.5.- El documento incluye soluciones que garantizan la compatibilidad con las funcionalidades existentes.....	4
3.6.- Suministros afectados por derechos exclusivos	4
4.- INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS	4
5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.....	4
5.1.- Detalle del presupuesto máximo de licitación de suministros y trabajos complementarios de instalación avanzados	5
5.2.- Modificación del contrato basado	6
5.3.- Contrato financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea	6
5.4.- Tramitación del gasto de forma anticipada	6
6.- ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE COMO PARTE DEL PAGO	6
7.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA	6
8.- PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS DE ENTREGA.....	7
9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN	7
9.1.- Precio de la oferta	7
10.- OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	8
11.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	8
11.1.- Condición especial de ejecución	8
11.2.- Protección de datos personales.....	8
12.- PLAZO DE GARANTÍA.....	8
13.- FINANCIACIÓN Y PAGO	9
14.-PENALIDADES.....	9
14.1.- Penalidades fijadas en el AM.....	9
15.- PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	9
16.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	9
17.- DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE IGUALDAD Y COMPETENCIA.....	10
Anexo I. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	11



1.- ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

Organismo destinatario: INSTITUTO DE LAS MUJERES

Responsable del contrato:

Juan Alfonso Ramirez Garcia
Jefe de Servicio de Informática
Dependencia de Secretaría General.

Datos de contacto:

- Dirección Postal: C/Condesa de Venadito 34, 28027 Madrid
- Correo electrónico: jramirezg@inmujer.es
- Teléfono: 914528888, 683379823

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Para todas las entidades del ámbito obligatorio el órgano de contratación es la DGRCC. En el caso de las entidades adheridas deberá completarse este apartado según corresponda.

2.- LOTE OBJETO DE LICITACIÓN

Lote objeto de licitación: LOTE 3 Software de Infraestructura

3.- TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Título del contrato: ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS para el Instituto de las Mujeres

3.1- Descripción de los suministros

ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS para el Instituto de las Mujeres.
El periodo de adquisición de uso de las licencias será de 3 años:
Desde el 1 de Noviembre del 2021 al 30 de Octubre del 2024 Se adjunta memoria

Table with 2 columns: Nº UNIDADES, DESCRIPCIÓN¹. Rows include Cytomic EPDR+ Cytomic Insight - 3 años - 101-500 licencias and Cytomic Patch - 3 años - 101-500 licencias.

¹ Necesidades a satisfacer y prescripciones técnicas de la forma prevista en el artículo 126 de la LCSP y que por tanto deberán permitir el acceso en condiciones de igualdad a los licitadores.



3.2.- Actualización, renovación y soporte de licencias (lote 3)

Las licencias es una adquisición de licencias con derecho de utilización por un periodo de 3 años, incluye tanto el soporte telefónico, como la actualización del software.

No incluyen los servicios de instalación y despliegue de la solución.

3.5.- El documento incluye soluciones que garantizan la compatibilidad con las funcionalidades existentes

SÍ (X) Se adjunta memoria justificativa

NO ()

3.6.- Suministros afectados por derechos exclusivos

Los suministros que se requieren están afectados por derechos exclusivos a favor de un número limitado de licitadores.

SÍ () En este caso, se cuenta con informe favorable de la DGRCC

NO (X)

4.- INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS

-Incluye la **instalación** de los productos que componen el sistema:

SÍ () Los precios de licitación comprenden todos los gastos de entrega y transporte de los productos en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje y reciclaje del embalaje correspondiente, la instalación y configuración básica del mismo, documentación técnica, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto funcionamiento.

NO () Los precios de licitación comprenden todos los gastos de entrega y transporte de los productos objeto del suministro en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional.

NO (X) Por la naturaleza del suministro al tratarse de una renovación de licencias ya instaladas u otros supuestos

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Presupuesto total sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto total con impuestos (€)
39.600€	8.316€	47.916 €



5.1.- Detalle del presupuesto máximo de licitación de suministros y trabajos complementarios de instalación avanzados

	Presupuesto sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto con impuestos (€)
SUMINISTROS HARDWARE			
SUMINISTROS DE LICENCIAS Y ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS ²	39.600€	8.316€	47.916€
SERVICIOS OPCIONALES			
a. Servicios de soporte y/o mantenimiento ³			
b. Trabajos complementarios de instalación avanzados ⁴			
TOTAL	39.600€	8.316€	47.916€

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente: **NO PROCEDE**

La distribución por anualidades teniendo en cuenta el calendario de reconocimiento de obligación, impuestos indirectos incluidos, es la siguiente:

2021	2022	2023	2024	Total
0	15.972,00 €	15.972,00 €	15.972,00 €	47.916,00 €

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 del LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza a **tanto alzado**.

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato se atenderán con cargo al Presupuesto de Gastos del **Instituto de las Mujeres, Centro de Gestión 30.101, Programa 232B, para los ejercicios 2022, 2023 y 2024**, y a las aplicaciones presupuestarias que constan en el siguiente cuadro y que cumplen con las limitaciones presupuestarias del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

Rúbrica presupuestaria	Anualidad 2021	Anualidad 2022 Nov 21- nov22	Anualidad 2023 Nov 22- nov23	Anualidad 2024 Nov 23 - 31 oct 24	Total IVA incluido
30.101.232B.640.06	0	15.972,00 €	15.972,00 €	15.972,00 €	47.916,00 €

² En caso de no ser separable el importe de las licencias o sus actualizaciones del importe del suministro del hardware, se incluirá un único importe de suministros.

³ Su importe no podrá suponer un coste anual superior al 20% de los importes de los suministros.

⁴ Su importe no podrá suponer más del 20% del importe de los suministros a los que aplica.



Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para dichos trabajos en el lugar designado por la Administración.

5.2.- Modificación del contrato basado

No se prevén modificaciones convencionales del contrato, todo ello sin perjuicio de los supuestos de modificación legal contemplados en el artículo 205 de la LCSP.

5.3.- Contrato financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea

Sí () Instrumento /Fondo/Programa/Mecanismo:

Código de operación/Proyecto/Iniciativa:

NO (X)

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

5.4.- Tramitación del gasto de forma anticipada

NO (X)

Sí ()

6.- ENTREGA DE BIENES DE LA MISMA CLASE COMO PARTE DEL PAGO

Sí ()

NO (X)

7.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los **datos de la entrega** de los suministros, en caso de no coincidir con los datos del organismo interesado, son:

- Dirección Postal: calle Condesa de Venadito 34, 28027, Madrid

- Correo electrónico: jramirezg@inmujer.es

- Teléfono: 914528888, 683379823

- Fax:

**Admite entregas parciales:**

Sí ()

NO (X)

El responsable del contrato basado podrá determinar para la entrega y/o recepción de los suministros un lugar distinto al aquí indicado, previa aceptación y conformidad del adjudicatario del contrato.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS DE ENTREGA.

Plazo máximo de entrega⁵: *Las licencias deben estar activas el día 1 de Noviembre del 2021.*

Plazo de ejecución del contrato⁶: **Desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 de octubre de 2024.**

Plazos de entrega parciales:

- Sí () Se detallan en anexo de entregas parciales.
- **NO (X)**

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN⁷ i**9.1.- Precio de la oferta****(Fórmula de valoración criterio precio) (Criterio obligatorio):**

- **100 puntos**
- Indicar si admite bienes como parte del pago
- Sí ()
- **NO (X)**

⁵ En caso de no constar dicho plazo, se considerará 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.

⁶ Salvo que el contrato consista únicamente en la entrega de suministros con su instalación, en cuyo caso se entenderá que el plazo de ejecución corresponde a la entrega e instalación de éstos, se deberá indicar el plazo de ejecución del contrato en el documento de licitación, que resultará coherente con las anualidades indicadas en el apartado del presupuesto de licitación.

⁷ Criterios de valoración conforme a las previsiones del apartado XVIII.2 del PCAP. Fórmulas de valoración de los contratos basados conforme al ANEXO V del PCAP.

**10.- OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS****1.- Único criterio: Precio** (*Marcar con "X" si procede*)

(X) Se apreciará obligatoriamente conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**11.1.- Condición especial de ejecución**

Se establece como condición especial de ejecución del contrato basada la prevista en el párrafo primero del apartado 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco AM 13/2018.

11.2.- Protección de datos personales

En lo relativo a la protección de datos, el contrato se ejecutará en los términos previstos en el *Anexo I: Protección de Datos Personales* del presente documento de licitación, conforme a la cláusula:

(X) NO. Cláusula aplicable para "Protección de datos sin acceso a datos personales"

() SÍ. Cláusula aplicable para "Protección de datos con acceso a datos personales"

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es: (*identificar finalidad*)

12.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será el previsto en la cláusula XVIII.7 del PCAP, en los términos previstos en el apartado 3 y 11.3 del Documento de Licitación.



13.- FINANCIACIÓN Y PAGO

El Pago se realizará trimestralmente a trimestre vencido según el siguiente cuadro:

Pago Trimestral a trimestre vencido		
	2022	15.972,00
Noviembre Diciembre (2021) Enero (2022)	3.993,00	
Febrero Marzo Abril	3.993,00	
Mayo Junio Julio	3.993,00	
Agosto Septiembre Octubre	3.993,00	
	2023	15.972,00
Noviembre Diciembre (2022) Enero (2023)	3.993,00	
Febrero Marzo Abril	3.993,00	
Mayo Junio Julio	3.993,00	
Agosto Septiembre Octubre	3.993,00	
	2024	15.972,00
Noviembre Diciembre (2022) Enero (2023)	3.993,00	
Febrero Marzo Abril	3.993,00	
Mayo Junio Julio	3.993,00	
Agosto Septiembre Octubre	3.993,00	
	Total	47.916,00

14.-PENALIDADES

14.1.- Penalidades fijadas en el AM

Por incumplimiento de los plazos máximos de entrega, de los plazos de las condiciones de garantía y de las condiciones especiales de ejecución se aplicarán las previsiones de la cláusula XVIII.9 del PCAP, incrementándose, en su caso, en la cuantía ofertada en el acuerdo marco por el adjudicatario.

15.- PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS⁸

10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la PLACSP u otra plataforma a disposición del organismo.

16.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán preferentemente a través de la PLACSP o plataforma de contratación a disposición del organismo

⁸ Se recuerda que los sábados no computan como días hábiles. En el supuesto de indicarse además del día de fin del plazo la hora concreta de finalización de presentación de proposiciones, no se deberá computar el último día a no ser que se haya indicado como hora fin las 23:59 horas.



<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>

Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa⁹.

Las ofertas contendrán la siguiente información de los suministros:

- Relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose la identificación de los productos ofertados y el número de unidades y concretándose, si resulta necesario, marca y modelo, así como los precios unitarios ofertados.
- La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSI/IGIC, así como en su caso el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
- En caso de que el objeto del contrato incluya trabajos complementarios de instalación avanzados y/o servicios de soporte y/o mantenimiento de los suministros, deberá solicitarse que las ofertas desglosen el importe correspondiente a estas partidas, además de computarse el mismo en el importe global de la oferta.

El importe de los servicios de soporte y/o mantenimiento no podrá suponer más del 20% anual del importe presupuestado en el documento de licitación para los suministros, y corresponderá a las prestaciones previstas en el apartado 3.3 del documento de licitación.

El importe de los trabajos complementarios de instalación avanzada no podrá suponer más del 20% del importe presupuestado en el documento de licitación para los suministros, y corresponderá a las prestaciones previstas en el apartado 3.4 del documento de licitación.

NOTA IMPORTANTE: en caso de que el licitador decida no concurrir a la licitación, deberá comunicar su renuncia preferentemente a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público, motivando la causa de la declinación.

17.- DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE IGUALDAD Y COMPETENCIA

El organismo destinatario declara que las prescripciones técnicas establecidas en este documento no impiden a los empresarios capaces de realizar el objeto del contrato basado en el acceso a la licitación en condiciones de igualdad ni tienen por efecto la creación de obstáculos injustificados a la competencia.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DESTINATARIO: *La Directora del Instituto de las Mujeres. M^a Antonia Morillas González.*

⁹ Para facilitar la identificación el firmante apoderado de la empresa se deberá indicar, además de sus datos, el número de usuario apoderado de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN.



Anexo I. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Se aplican las siguientes cláusulas relativas a la protección de datos, y según lo indicado en el apartado correspondiente del presente documento de licitación.

(X) NO. Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”

El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor autorizado por el mismo.

Se requiere la manifestación expresa del sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos conforme a los artículos 35.1d y 122.2 de la LCSP modificados por el artículo 5 del Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. Esta manifestación se incluye en el ANEXO I.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista accediera a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

() Sí. Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es la indicada en el apartado del documento de licitación en el campo “finalidad”.

El contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, **quedando obligados, responsable y encargado**, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.



Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de mantener la finalidad para la cual se ceden los datos.
- b) la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos de carácter personal.
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP. El contratista asume la total responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar los subcontratistas.

La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte del adjudicatario, sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, si la ejecución del contrato implica la cesión de datos se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene la consideración de esencial a los efectos de la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.



¹ Las fórmulas a utilizar son las siguientes:

1º.- La fórmula correspondiente al **criterio precio** es la siguiente:

$$C_i = P \left(\frac{O_L - O_i}{O_L - O_B} \right)$$

donde:

- C_i , es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador i
- P, es el peso o ponderación del criterio precio.
- O_L , es el presupuesto base de licitación (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será presupuesto base de licitación (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO).
- O_i , es el precio ofertado por el licitador i (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
- O_B , es el precio más bajo ofertado (IVA excluido). Cuando existan bienes a entregar como parte del pago, el valor a introducir será el precio ofertado (IVA/IPSI/IGIC INCLUIDO) minorado en el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

2º.- La fórmula correspondiente a la **función Maximizar** es la siguiente:

$$C_i = P * \frac{(x_i)}{(X_{max})}$$

donde:

- C_i , es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i
- P, es la ponderación del criterio C
- x_i , es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i
- X_{max} , es el valor máximo ofertado o, en su caso, el umbral de saciedad definido para cada criterio

En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente mayor valor del dato en su oferta, en el criterio C en el lote evaluado, y al resto de ofertas en ese lote se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

3º.- La fórmula correspondiente a la **función Minimizar** es la siguiente:

$$C_i = P * \left[1 - \left(\frac{x_i - X_{min}}{X_{max}} \right) \right]$$

donde:

- C_i , es la puntuación en base al criterio C, asignada a la oferta del licitador en el lote i
- P, es la ponderación del criterio C
- x_i , es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C para el lote i
- X_{min} , es el mínimo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i, o, en su caso, el umbral de saciedad mínimo definido para cada criterio
- X_{max} , es el máximo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio C en el lote i, o, en su caso, el umbral de saciedad máximo definido para cada criterio